

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Calificación de Bono Verde - Post Emisión

Perfil

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. (Manque y Los Olivos o Las Co-Emisoras) son dos compañías subsidiarias de Central Puerto S.A. que se dedican a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica. Central Puerto S.A. (CEPU) es titular indirecto del 100% del capital social de Las Co-Emisoras.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I por USD 35.160.000 (dólar linked) con vencimiento el 02.09.2023 co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los **Principios de Bonos Verdes de 2021** (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) contempla un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares sumado a un Gobierno Corporativo robusto, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la emisión fueron utilizados en su totalidad para la refinanciación de la deuda contraída con Central Puerto S.A., para la construcción de los parques eólicos de Manque y Los Olivos, los cuales se encuentran operativos. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ON Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX en A+(arg) PE, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II, Achiras y La Genoveva I) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos.

Bonos Verdes - Gestión de los fondos: Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. Los EECC de dic'21 establecen que los fondos netos producidos de la colocación se utilizaron para la cancelación parcial de la deuda financiera con Central Puerto S.A., que había sido contraída para la realización de los parques. Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II (esta última se encuentra amortizada). La afectación de los fondos fue auditada por E&Y.

Principio de Bonos Verdes - Informes: El 15 de marzo de 2022 la compañía publicó su Reporte de Uso de los Fondos y Beneficios Ambientales (reporte de periodicidad anual) correspondientes al Bono Verde. A través del mismo, se realizó una estimación de la

Informe Integral

Calificación

Nacional
 ONs Clase I BV1(arg)

Perspectiva Estable

Calificación Crediticia

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U.

Nacional
 ON Clase I (*) A+(arg)

(*) En conjunto con la Clase II por hasta USD 80 MM

Perspectiva Estable

BONO VERDE ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. 10 Diciembre 2021](#)

[Dashboard Bonos Verdes](#)

Analistas

Analista Principal y Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Gabriela Curutchet
 Director Asociado
gabriela.curutchet@fixscr.com
 +54 11 5235 8122

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los parques eólicos que fue de 161.306 toneladas para el 2021.

Perfil

CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U. (Manque y Los Olivos o Las Co-Emisoras) son dos compañías subsidiarias de Central Puerto S.A. que se dedican a la generación de energía eléctrica a partir de fuente eólica. Central Puerto S.A. (CEPU) es titular indirecto del 100% del capital social de Las Co-Emisoras.

Factores relevantes de la calificación



Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión fueron utilizados en su totalidad para la refinanciación de la deuda contraída con Central Puerto S.A., para la construcción de los parques eólicos de Manque y Los Olivos, los cuales se encuentran operativos. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ON Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).

Estos Proyectos SVS están alineados principalmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 13 Acción por el Clima



Detalle del Proyecto:

Los Parques Eólicos de Manque y Los Olivos están ubicados al este de la Provincia de Córdoba, en las cercanías de la localidad de Achiras, un sitio elegido en base a su recurso eólico. Luego de una inversión de U\$S 100 millones (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), el Parque Eólico Manque obtuvo la habilitación comercial en diciembre de 2019 con la inauguración de 38 MW y el proyecto fue completado con sucesivos ingresos al sistema de 15,2 MW en enero de 2020 y 3,8 MW en marzo de 2020, totalizando 57 MW operativos a través de 15 turbinas eólicas. En tanto, los Olivos inició su operación comercial en febrero de 2020, por la totalidad de la potencia del proyecto de 22,80 MW que genera a través de 6 turbinas eólicas con una potencia de 3,8 MW cada una, suministradas por Vestas Argentina S.A. La capacidad instalada de ambos parques eólicos es de 79,8MW.

De acuerdo con las proyecciones de producción realizadas por la consultora independiente Fichtner, se espera que Manque y Los Olivos generaran en promedio 345,5 GWh de energía limpia por año. Manque generará 241,7GWh/año mientras que Los Olivos, 103,8GWh/año.

Las Co-Emisoras cuentan con contratos de abastecimiento de energía PPA (Power Purchase Agreement) con Cervecería y Maltería Quilmes (subsidiaria de AB Inbev); San Miguel A.G.I.C.I y F.; Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; Minera Alumbrera Limited (subsidiaria de Glencore en Argentina); Banco Supervielle S.A., entre otros PPA suscriptos por la totalidad de su capacidad instalada conjunta (los “Compradores”).

Los PPA son contratos celebrados en el marco regulatorio establecido en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER), tienen una duración definida y están denominados en dólares estadounidenses. Manque cuenta con PPA firmado por la totalidad de la capacidad de generación del parque cuya duración es de 20 años, mientras que Los Olivos suscribió varios PPA donde la duración promedio ponderada alcanza los 10

años. Las Co-Emisoras proyectan una generación de ingresos estables y previsibles hasta la finalización de los PPA.

Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ON Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).



Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. La selección de los presentes parques consideró no solo su muy buen recurso eólico, sino también la cercanía a los centros de consumo, la adecuada capacidad de transmisión eléctrica y la mayor facilidad de construcción a partir de su ubicación geográfica, aumentando la eficiencia operativa de los parques.

Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Cada EIA ha contemplado todo el ciclo de vida del proyecto en cuestión e incorporado el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y su planificación, correspondiente para cada parque. El PGA de estos parques incluye un Plan de Gestión Adaptativa de Biodiversidad (PGAB), componente esencial del Plan de Acción de Biodiversidad (PAB o BAP) para los Parques Eólicos.

El objetivo general del PGAB es asegurar que los impactos ambientales sean gestionados de una manera sostenible y responsable a través de un plan que defina los niveles guía para acciones mitigativas futuras en el caso de que los impactos ambientales del proyecto estén significativamente por encima de los valores guías para las especies relevadas en la línea base.

El propósito del PGAB es definir un juego de medidas de conservación, en el caso de tener impactos significativos en especies específicas. Se destaca que las pérdidas se miden y confirman a través del programa de monitoreo de la mortandad de las aves y los murciélagos (siniestralidad) debido a choques con los rotores de los aerogeneradores.

Los receptores son las unidades de interés de este plan. Son especies y/o grupos de especies que representan prioridades para el monitoreo. Para cada uno, el plan presenta niveles guías (o "umbrales") los cuales disparan consideración de respuestas mitigativas. Las especies o grupos de especies de interés son: a) Ñandú (*Rhea americana*); b) Gavilán Planeador (*Circus buffoni*); c) Aguilucho Langostero (*Buteo swainsonii*); d) Águila Coronada (*Buteogallus coronatus*); e) Águila Mora (*Geranoaetus melanoleucus*); f) Ándor Andino (*Vultur gryphus*); g) Batitú (*Bartramia longicauda*); f) Loro Barranquero (*Cyanoliseus patagonus*); g) Monjita Castaña (*Neoxolmis rubetra*); h) Otras Especies de Aves Protegidas; i) Otras Especies de Aves no-protegidas; j) Murciélagos.

Por otro lado, también se llevan adelante censos de aves carroñeras mensuales en las inmediaciones de los parques con el objeto de interactuar con los municipios, los propietarios y otros interesados y prevenir a partir de diferentes medidas la aparición de aves de interés en las cercanías de los aerogeneradores.

El PGA también tiene en cuenta el vínculo con la comunidad a través de capacitaciones ambientales y de seguridad en las escuelas de la zona, además de una interacción y colaboración permanente con los municipios y los bomberos.

En tanto, cada uno de los parques cuenta con su Sistema de Gestión Ambiental y de Calidad certificados bajo las normas ISO 14.001: 2015 e ISO 9001:2015, expedidos por el ente certificador TÜV Rheinland Argentina S.A.

Central Puerto S.A., controlante de Manque y Los Olivos, es una de las principales compañías de generación eléctrica de Argentina. CEPU se encuentra calificada por FIX en A+(arg) Perspectiva Estable para su endeudamiento de largo plazo. Además, la compañía presenta un elevado track record en el segmento. Adicionalmente a Manque y Los Olivos, Central Puerto tiene los siguientes parques eólicos en operaciones: La Castellana I, La

Castellana II, La Genoveva II, Achiras y La Genoveva I. Asimismo, su management experimentado se considera un elemento positivo.

Las Co-Emisoras tienen como objetivo generar valores sustentables de largo plazo para sus clientes y accionistas a través de la adopción de estrategias que apuntan a operar los Parques Eólicos con los más altos estándares de seguridad y confiabilidad, respetando el medio ambiente y procurando optimizar día a día sus márgenes operativos, y su perfil financiero.

Asimismo, las Co-Emisoras disponen o han solicitado los permisos ambientales exigidos por la normativa ambiental aplicable y con los planes de gestión ambiental aprobados por la autoridad regulatoria pertinente. A fin de mantener altos estándares en materia ambiental, las Co-Emisoras realizan controles periódicos cuyos resultados se enmarcan dentro de los límites permitidos por la legislación vigente.



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. Los EECC de dic'21 establecen que los fondos netos producidos de la colocación se utilizaron para la cancelación parcial de la deuda financiera con Central Puerto S.A., que había sido contraída para la realización de los parques.

Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD 34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II (esta última se encuentra amortizada). La aplicación de los fondos se efectuó de la siguiente manera: i) Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°03/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, por un monto de 2.512.503.185,58 y ii) Precancelación parcial de la oferta irrevocable de mutuo CPSA N°01/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, por \$ 1.176.816.480.

La afectación de fondos fue auditada por E&Y y no hay observaciones en su informe de fecha 29 de septiembre de 2020.



Principio de Bonos Verdes: Informes

El 15 de marzo de 2022 la compañía publicó su Reporte de Uso de los Fondos y Beneficios Ambientales (reporte de periodicidad anual) correspondientes al Bono Verde. A través del mismo, se realizó una estimación de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los parques eólicos.

El PE Manque comenzó a operar el 3 de marzo de 2020, mientras que el PE Los Olivos lo hizo el 22 de febrero.

En el 2021 existió un menor despacho hidroeléctrico motivado por la baja hidraulicidad en todas las cuencas del país (aproximadamente 5.000 GWh comparado con el 2020 y 11.200 GWh comparado con el 2019) y dada la demanda energética, esta fue cubierta por una mayor generación térmica y generación renovable (nueva potencia instalada, crecimiento medio anual aproximado de 4.500 GWh en los últimos 3 años).

El crecimiento de las energías renovables hizo aumentar su participación en el cubrimiento de la demanda, pasando de 6% en el 2019 a 13% promedio sobre la demanda del año 2021, donde en algunos meses superó el 14% de participación.

La generación anual de los Parques Eólicos fue de 235,958 MWh para el PE Manque y de 103,964 MWh para el PE Los Olivos.

Dado que el factor de emisión del parque térmico en 2021 fue de 0,475 kg de CO₂/kWh, se obtuvo una reducción de GEI's de 161.306 t/año.

Conclusión

FIX concluye que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase I co-emitidas por las dos subsidiarias Manque y Los Olivos, está alineada a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes de 2021](#) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) contempla un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares sumado a un Gobierno Corporativo robusto, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

El manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

ANEXO I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes

Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. **Nombre del Emisor:** Co-emisión entre CP Manque S.A.U. y Los Olivos S.A.U.
- b. **ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica:** Obligaciones Negociables Clase I
- c. **Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa:** FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. **Fecha del formulario:** 12/04/2022
- e. **Fecha de publicación de la revisión externa:** 12/04/2022

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

El uso de los fondos está vinculado al sector de energía renovable (parques eólicos), categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Los fondos netos provenientes de la emisión fueron utilizados en su totalidad para la refinanciación de la deuda contraída con Central Puerto S.A., para la construcción de los parques eólicos de Manque y Los Olivos, los cuales se encuentran operativos. Se destaca que la inversión conjunta de ambos parques fue de USD 100 millones, mientras que la emisión de las ON Clase I y Clase II fue por aproximadamente USD 50 millones (programa aprobado de USD 80 millones).

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se considera robusto. Los proyectos elegidos (Parques eólicos de Manque y Los Olivos) se encuentran 100% operativos (Los Olivos desde feb'20 y Manque desde mar'20) y los parques cuentan con su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fortaleza crediticia de su controlante CEPU, calificada por FIX en A+(arg) PE, su elevado track record en el segmento (parques eólicos La Castellana I, La Castellana II, La Genoveva II, Achiras y La Genoveva I) y su management experimentado, así como el hecho de que los parques ya estén operativos, son elementos positivos.

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | <input type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

3. Gestión de fondos

Las Co-emisoras son vehículos de propósito especial (SPV), separadas de Central Puerto S.A. y las demás sociedades subsidiarias del grupo, que fueron establecidas a los fines exclusivos del desarrollo de los parques eólicos, evitando de esta forma el uso de los fondos en destinos distintos a los esperados por los inversores. Los Fondos son trazables y monitoreables en los estados contables auditados de las dos subsidiarias. Los EECC de dic'21 establecen que los fondos netos producidos de la colocación se utilizaron para la cancelación parcial de la deuda financiera con Central Puerto S.A., que había sido contraída para la realización de los parques. Los fondos netos provenientes de la co-emisión ascendieron a un equivalente de USD

34.869.640 para la Clase I y ARS 1.100.758.975 para la Clase II (esta última se encuentra amortizada). La afectación de los fondos fue auditada por E&Y.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- Sólo asignaciones a inversiones futuras
- Asignación de desembolsos individuales
- Publicación de los fondos aún no alocados
- Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras
- Asignaciones de desembolsos al portafolio.
- otro (*por favor especificar*):

4. Informes

El 15 de marzo de 2022 la compañía publicó su Reporte de Uso de los Fondos y Beneficios Ambientales (reporte de periodicidad anual) correspondientes al Bono Verde. A través del mismo, se realizó una estimación de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero gracias a los parques eólicos que fue de 161.306 toneladas para el 2021.

Informes sobre el uso de los fondos:

- Proyecto por proyecto
- Linkeado a Bono/s en forma individual
- Sobre la base de una cartera
- Otro (*por favor especificar*):

Información publicada:

- Montos alocados
- Otro (*por favor especificar*):
- Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde.

Frecuencia:

- Anual
- Otra (*por favor especificar*): dentro de los 6 meses de la emisión y dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio (o simultáneamente con la publicación de su memoria, lo que ocurra primero)
- Semi-anual

Informe de Impacto:

- Proyecto por proyecto
- Linkeado a Bono/s en forma individual
- Sobre la base de una cartera
- Otro (*por favor especificar*):

Frecuencia:

- Anual Semi-anual
 Otra (por favor especificar):

Información publicada (esperada o post emisión):

- Emisiones GHG / Ahorros Ahorro de Energía
 Disminución en uso del agua Otros indicadores ESG (por favor especificar)

Medios de divulgación:

- Información publicada en informe financiero/balance Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad.
 Información publicada en documentos ad hoc Otro (por favor especificar):
 Informes auditados/con revisión externa (Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa).

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

http://investors.centralpuerto.com/CEPU/cp_manque_cp_los_olivos_bond_issuance/4220, www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

- Segunda Opinión Certificación
 Verificación Rating/Puntuación
 Otro (por favor especificar):

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del Grupo Fitch con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la [Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/finanzas-sostenibles>.

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 12 de abril de 2022, confirmó(*) la calificación de **Bono Verde BV1(arg) Perspectiva Estable** a las Obligaciones Negociables Clase I a 36 meses de plazo co-emitidas por CP Manque S.A.U. y Los Olivos S.A.U.

El monto en conjunto con la ON Clase II (ya amortizada) no podía superar el equivalente de hasta USD 80 millones.

La calificación se fundamenta en un uso de los Fondos vinculados a proyectos de energía renovable con claros beneficios ambientales, tratándose de parques que se encuentran en operaciones desde diciembre 2019 y febrero 2020, y que cuentan con un sistema integral de gestión ambiental y social con altos estándares, una adecuada gestión de los Fondos que permite su trazabilidad y una buena transparencia y generación de reportes.

Categoría BV1: Los Bonos Verdes evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la del presente dictamen.

El presente informe debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto y Suplemento de la emisión. Adicionalmente, para mayor información, referirse al informe de calificación de riesgo crediticio de la emisión, disponible en www.fixscr.com.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter privado y la siguiente información pública:

- Suplemento de Precio, 26.08.2020, disponible en www.cnv.gov.ar
- Aviso de resultados, 31.08.2020, disponible en www.cnv.gov.ar
- Reporte Uso de Fondos y Beneficios Ambientales - Bono Verde-, 15.03.2022, disponible en www.cnv.gov.ar
- Balances de CP Manque S.A.U y Los Olivos S.A.U al 31.12.2021, disponibles en www.cnv.gov.ar

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes
- ICMA: International Capital Market Association
- Management: Administración
- Track Record: Trayectoria
- PE: Parque Eólico
- GEI: Gases de Efecto Invernadero
- SVS: Social, Verde, Sostenible
- PPA: Power Purchase Agreement
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable
- ON: Obligaciones Negociables
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.